



SALVADOR FLORES ÁNGELES
REGIDOR MUNICIPAL

**L.D. SALVADOR
FLORES ANGELES**
REGIDOR MUNICIPAL
DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

**2^{do} INFORME
DE ACTIVIDADES
Y GESTIONES**
2025 - 2026



Contenido

➤ FUNDAMENTO LEGAL PARA PRESENTAR ESTE 2DO INFORME.	03
➤ PLAN DE TRABAJO COMO REGIDOR.	08
➤ 1. ACCIONES GENERALES.	09
➤ 2. POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.	11
➤ 3. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	11
➤ 4. ACCIONES REALIZADAS EN LAS COMISIONES QUE PARTICIPO.	12
➤ 5. RESULTADOS; GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA.	14
➤ 6. PARTICIPACIÓN EN PLENO EN MI CALIDAD COMO REGIDOR	17
➤ 7. PARTICIPACIONES EN ACTIVIDADES CÍVICAS Y SOCIALES.	19
➤ 8. CONCLUSIÓN	19

FUNDAMENTO LEGAL DE ESTE 2DO INFORME DE ACTIVIDADES.

L.D SALVADOR FLORES ANGELES, REGIDOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN RENDIR MI SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN CORRESPONDIENTES A MI CARGO, DESEMPEÑADAS EN EL PERIODO DE AGOSTO 2025 - AGOSTO 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN X BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ESTE 2DO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN SE CONSERVA EN UNA VALIOSA HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE AVALA LAS ACTIVIDADES QUE COMO INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO DURANTE EL 2024-2027.



CAPÍTULO OCTAVO DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación.

- b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;
 - e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;
 - f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;
 - g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;
 - h). Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio;
 - i). Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y
 - j) Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado.
- IV.- Solicitar al presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;
- V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;
- VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento;

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de tu Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanasbcongruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.



Sesión ordinaria de cabildo.

CAPÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS.

ARTÍCULO 47.-

Los Ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y podrán funcionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Para ello se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre presente, por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 48.-

Los miembros del Ayuntamiento tendrán iguales derechos y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo cuando la Ley exige mayoría calificada que son los casos siguientes:

- I.- Para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal;
- II.- Para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento;
- III.- Para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, sin el convenio correspondiente, debe mediar solicitud del Ayuntamiento; y Es mayoría de votos, la mitad más uno de los votos emitidos en el mismo sentido por los integrantes del ayuntamiento presentes en una sesión. Es mayoría calificada, el número de votos emitidos en el mismo sentido, por las dos terceras partes del número total de integrantes del ayuntamiento. Si al aplicar la votación de mayoría calificada, con relación al total de integrantes de un ayuntamiento, resultare cantidad en números fraccionados, ésta será equivalente a un voto y se sumará al número cardinal siguiente, para obtener el total de votos requeridos para considerar este tipo de mayoría.

ARTÍCULO 49.-

En las sesiones del Ayuntamiento sólo tendrán derecho a voz y voto el Presidente Municipal, los Síndicos y los Regidores. Los ayuntamientos podrán celebrar sesiones públicas ordinarias, extraordinarias, especiales o solemnes; éstas podrán ser privadas cuando así lo aprueben las dos terceras partes de sus integrantes. Podrán convocar a sesiones extraordinarias las dos terceras partes de los regidores cuando se requiera. En sesión extraordinaria sólo se tratarán los asuntos objeto de la convocatoria. Las sesiones del Ayuntamiento serán presididas por el Presidente Municipal y moderadas por quien designe el Ayuntamiento. Para la atención de asuntos internos y la correspondencia, los ayuntamientos podrán contar con un Oficial Mayor, nombrado mediante acuerdo de sus integrantes. El presupuesto de egresos contemplará la remuneración que le corresponda. Es obligación de los ayuntamientos celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias al mes, en los términos que señale el reglamento respectivo. El sentido del voto de cada integrante del Ayuntamiento podrá ser a favor, en contra, o abstención. Los Ayuntamientos, en caso de emergencia nacional o estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de Internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión. En las reuniones a distancia, se podrá hacer uso de la firma electrónica para firmar los acuerdos.

ARTÍCULO 49 BIS.-

Quienes integran los ayuntamientos, tienen la obligación de asistir con toda puntualidad a las sesiones que celebre el Ayuntamiento cuando hayan sido convocados previamente para tal efecto, salvo causa justificada la cual, comunicarán oportunamente a quien presida la titularidad de la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 51.-

La ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento es facultad exclusiva del Presidente Municipal.



3. CAPÍTULO TERCERO
DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS.

PLAN DE TRABAJO COMO REGIDOR MUNICIPAL.

ESTE 2DO INFORME SE REALIZA DE UNA MANERA GENERAL Y CON RESPONSABILIDAD, YA QUE AL DÍA DE HOY, LAS ACTIVIDADES COMO REGIDOR MUNICIPAL, HAN DADO UN CAMBIO DRÁSTICO Y DIFERENTE, YA QUE EN OCASIONES NO SE RESPETAN LOS ACUERDOS Y PROPUESTAS, ÚNICAMENTE POR PENSAR DIFERENTE, PROPONER Y CUESTIONAR LAS MALAS ACCIONES, DECISIONES Y RESULTADOS QUE PARA ALGUNOS ES BENEFICIO PERSONAL Y NO UN BIEN COMÚN PARA LAS Y LOS CIUDADANOS MIXQUIAHUALENSES. ASÍ TAMBIÉN EXCLUYÉNDOME DE DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DE MIS COMISIONES.

MIS ACTIVIDADES, PROPUESTAS, DECISIONES Y VOTOS DENTRO DE CABILDO COMO REGIDOR MUNICIPAL SIEMPRE HAN SIDO PENSANDO Y TOMANDO EN CUENTA LA MEJORA COMÚN DE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS PARA UN BIEN COMPARTIDO DONDE NUESTRO MUNICIPIO GANE EN TODOS LOS ASPECTOS, SOCIALES, CULTURALES, OBRA, DEPORTE ETC.



Reunión en dirección del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos - IHEA.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS MIXQUIAHUALENSES SIEMPRE ES FUNDAMENTAL PARA OBSERVAR, PROPONER, CUESTIONAR Y MEJORAR TODAS Y CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE COMO REGIDOR PUEDA COADYUVAR CON ELLOS Y HACERLO VER ANTE CABILDO Y ASÍ PODER HACER UN REACOMODO CON FINALIDAD DE SOLUCIONAR DE CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE TENGA NUESTRO MUNICIPIO.

ES POR ELLO QUE ESTE 2DO AÑO DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES SEGUIMOS TRABAJANDO CON LOS MISMOS EJES DE ACCIÓN QUE ME PROPUSE CUANDO INICIÓ ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, LOS CUALES SON:



Entrega de ambulancia y patrulla para Protección Civil

1. ACCIONES GENERALES.

RECORDAR QUE ESTE EJE SIGUE SIENDO IMPORTANTE, YA QUE COMO REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, DEBEMOS ESTAR PENDIENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO EMANAN DÍA CON DÍA, ES POR ELLO QUE DEBO SEGUIMOS:

- REVISANDO PROPUESTAS Y PROYECTOS.
- DISCUTIENDO TEMAS DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO.
- PROPONER SOLUCIONES Y MEJORAS PARA EL MUNICIPIO.
- VOTAR LAS MEJORES DECISIONES PARA NUESTRO MUNICIPIO.

ESTO GENERA ESTAR AL PENDIENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DENTRO Y FUERA DE CABILDO, YA QUE COMO REGIDOR TIENES LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR, REVISAR Y CORROBORAR QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE LLEVEN DENTRO DE LAS MESAS DE TRABAJO SEAN RESPETADOS Y EJECUTADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO ASÍ LO MARCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.



Sesión de cabildo.

ESTO TIENE QUE VER CON LAS Y LOS CIUDADANOS MIXQUIAHUALENSES DESDE DONDE CÓMO REGIDOR REALIZAMOS LA VERIFICACIÓN DE:

- LAS CALLES Y SU MANTENIMIENTO.
- LOS SERVICIOS PÚBLICOS, COMO ALUMBRADO, AGUA Y RECOLECCIÓN DE BASURA.
- LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, ÁREAS VERDES, PLAZAS CÍVICAS, MERCADO.
- LA OBRA PÚBLICA QUE MEJORAN LAS COLONIAS, DEMARCACIONES, PUEBLO Y RANCHERÍA.
- EL DEPORTE Y CULTURA, DE LO CUAL GENERAN DIVERSAS ACTIVIDADES ENFOCADAS DESDE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES.
- SEGURIDAD PÚBLICA TENIENDO INTERÉS PORQUE SE MEJORE LA SEGURIDAD SE VELE POR INTEGRIDAD DE LAS Y LOS MIXQUIAHUALENSES Y DE QUIENES PASAN POR NUESTRO MUNICIPIO.



Mesa de trabajo con Seguridad Pública

2.POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.

EL CONTACTO DIRECTO CON LAS Y LOS CIUDADANOS HA SIDO IMPORTANTE DURANTE ESTOS DOS AÑOS PARA SEGUIR CONOCIENDO Y ATENDIENDO CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE SE TIENEN DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO DESDE SUS CALLES DEMARCACIONES, COLONIAS, PUEBLOS Y RANCHERÍAS, NO SÓLO CONOCERLAS, SINO TAMBIÉN APORTAR SOLUCIONES A TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, DESDE EL TEMA SOCIAL HASTA EL TEMA DE OBRA Y SEGURIDAD. ESTO DERIVA A APLICAR TODOS Y CADA UNA DE NUESTRAS OBLIGACIONES, COMO REGIDORES, DEL CUAL GENERA ESCUCHAR A LAS Y LOS CIUDADANOS, NOS LLEVA A REALIZAR MESAS DE TRABAJO DE LAS RESPECTIVAS COMISIONES QUE PUEDAN DAR LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA.



Contacto directo con Ciudadanía.

3.MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN MESAS DE TRABAJO, GENERAN TAMBIÉN LLEVAR LA GESTIÓN A DIVERSOS EPISODIOS COMO LOS CUALES PUEDEN SER DELEGACIONES MUNICIPALES, CALLES, ESCUELAS Y DIVERSOS ESPACIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD HACER EL BIEN COMÚN PARA LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES DE NUESTRO MUNICIPIO EN OCASIONES EN CONJUNTO CON DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, FEDERALES, ESTATALES Y DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DONDE LOS RESULTADOS SE REFLEJAN EN EL BENEFICIO QUE LA CIUDADANÍA RECIBE POR LA GESTIÓN DE SU SERVIDOR EN LOS ÁMBITOS Y SECTORES DEMANDADOS.

LAS REDES SOCIALES SON UNA HERRAMIENTA PARA HACER LLEGAR LOS RESULTADOS A LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

ASÍ TAMBIÉN IMPULSAMOS DIFERENTES ACCIONES, ACTIVIDADES, PROYECTOS, INICIATIVAS DE QUIENES LES GUSTARÍA MEJORAR SU ENTORNO, ESTO ESCUCHÁNDOLOS EN LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO, ESPECIALMENTE EN LAS COMISIONES A LAS CUALES PERTENEZCO.



Entrega de equipamiento para Seguridad Pública.

4. ACCIONES REALIZADAS EN LAS COMISIONES QUE PARTICIPÓ.

SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO PARA REVISAR TODAS Y CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE GENERAN INCONFORMIDAD, O ALGUNA PROBLEMÁTICA ENTRE CIUDADANOS Y GOBIERNO MUNICIPAL, ESTO CON EL FIN DE MEJORAR LA SANA CONVIVENCIA DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE PARTICIPO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS.



Reunión con vecinos y Seguridad Pública.

ASIMISMO, SE REALIZARON REUNIONES CON VECINOS Y VECINAS DE LAS DIFERENTES COLONIAS DEMARCAIONES, ESTO PARA CONOCER SUS INCONFORMIDADES PREOCUPACIONES RESPECTO AL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ESTAS REUNIONES TUVIERON COMO RESULTADO MESAS DE TRABAJO, EN DONDE SE COORDINÓ, SE PROPUSO Y VERIFICO LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE VECINAS Y VECINOS, PARA GENERAR UNA CONFIANZA ENTRE ELLOS Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NUESTRO MUNICIPIO.



Mesa de trabajo con Seguridad Pública.

REALIZAMOS LA GESTIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DE LA COLONIA TEÑHE. ESTO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PROYECTO DEL “CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES VIDA PLENA” DÓNDE EN CONJUNTO CON LA SINDICO MUNICIPAL PSICÓLOGA ALEJANDRA GÓMEZ OROZCO, LOGRAMOS GESTIONAR DIVERSOS MUEBLES PARA ELLOS CON EL INSTITUTO DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ENCABEZA LA LICENCIADA PENÉLOPE APODACA.



Gestión con la directora general del IAAMEH Penelope Apodaca.

5. RESULTADOS; GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

DENTRO DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, CREAMOS EL PROGRAMA “CONTIGO EN TU COMUNIDAD” EN CONJUNTO CON LA SÍNDICO MUNICIPAL PSICÓLOGA ALEJANDRA GÓMEZ OROZCO, EN DONDE LLEVAMOS A LAS DIFERENTES DEMARCACIONES COLONIAS, PUEBLO Y RANCHERÍA APOYOS ABAJO COSTO DE LOS CUALES FUE DE IMPACTO PARA LAS Y LOS MIXQUIAHUALENSES, YA QUE SE LES OFERTARON DIVERSAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJO, DIVERSOS ACCESORIOS PARA SUS HOGARES, ANIMALES DE GRANJA, ATENCIÓN MÉDICA, SALUD VISUAL, DE LAS CUALES Y SI SE REALIZARON EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES Y LÍDERES VECINALES DE CADA UNA DE LAS COLONIAS, DEMARCACIONES QUE VISITAMOS.



Entrega de Aves a bajo costo en Pueblo Tepeitic.

ESTE PROGRAMA FUE DE GRAN IMPACTO E IMPORTANCIA, YA QUE ESTOS APOYOS FUERON A BAJO COSTO Y ALGUNOS GRATUITOS.

CÓMO RESULTADO DE ESTE PROGRAMA DESTACA LO SIGUIENTE:

- ENTREGA DE MÁS DE 10,000 AVES MIXTAS.
- ENTREGA DE 57 TINACOS ABAJO COSTO.
- ENTREGA DE NUEVE CISTERNAS.
- ENTREGA DE 700 PLASTITEJAS ABAJO COSTO.



Donación de tinaco a Delegación de Tepeitic.

DENTRO DEL PROGRAMA CONTIGO EN TU COMUNIDAD, CONTAMOS CON SERVICIO MÉDICO GRATUITO, HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DE UN MÉDICO ESPECIALISTA DEL CUAL SE REALIZARON ELECTROCARDIOGRAMAS. ESTUDIOS DE LABORATORIO POR EXTRACCIÓN DE SANGRE, PRÓSTATA PSA, DENSITOMETRÍA ÓSEA POR COMPUTADORA A COSTOS ACCESIBLES.

TENIENDO UNA ATENCIÓN DE MÁS DE 50 PACIENTES PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES GRATUITOS SE REALIZARON SIETE SEGUIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS, SE ENTREGARON 15 PAQUETES DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y DOS ELECTROCARDIOGRAMAS.



Jornada de Servicio Médico en Col. Veracruz.

ASÍ TAMBIÉN SE TUVO LA JORNADA DE SALUD VISUAL EN DONDE SE REALIZARON A POCO MÁS DE 80 PERSONAS EXAMEN DE LA VISTA GRATIS DE LOS CUALES SE LOGRÓ QUE 50 PACIENTES ADQUIRIRÁN SUS LENTES A BAJO COSTO DE ACUERDO A SU PROBLEMÁTICA DE SALUD VISUAL Y NECESIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.



Jornada de Salud Visual en Pueblo Tepeitic.

DURANTE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE LA NIÑA Y DEL DÍA DEL NIÑO, SE LLEVARON CORTES DE CABELLO GRATIS A LAS DIVERSAS DEMARCACIONES COLONIAS PUEBLOS Y RANCHERÍA EN DONDE SE BENEFICIARON DIRECTAMENTE MÁS DE 100 NIÑOS CON CORTES DE CABELLO GRATUITOS, EN COLABORACIÓN CON JÓVENES BARBEROS DE LA COLONIA EL CALVARIO "THE BARBERS HOUSE".



Cortes de cabello en Teñhe.

SE APOYÓ CON DOS CANASTOS DE BÁSQUETBOL PARA EL EQUIPO FEMENIL Y VARONIL DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL GREGORIO TORRES QUINTERO DE LA CABECERA MUNICIPAL POR CONSECUENTE TAMBIÉN ENTREGARON UNIFORMES EQUIPOS DE BÁSQUETBOL Y VOLEIBOL.



*Entrega de canastos de Basquetbol en Sec.
Gregorio Torres Quintero.*

6. PARTICIPACIONES EN PLENO EN MI CALIDAD COMO REGIDOR.

QUIERO INFORMAR QUE EL DÍA DE HOY COMO REGIDOR TENGO LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL Y PUNTUAL A TODAS Y CADA UNA DE LAS SESIONES QUE SE CONVOQUEN AL LLAMADO, ES POR ELLO QUE INFORMO QUE TENGO EL 100% DE ASISTENCIAS A TODAS LAS SESIONES DE ASAMBLEA;
A LA ENTREGA DE ESTE INFORME DURANTE AGOSTO 2025 A AGOSTO 2026, SE HAN REALIZADO UN TOTAL DE;

- 28 SESIONES TOTALES.
- 13 SESIONES ORDINARIAS.
- 14 SESIONES EXTRAORDINARIAS.
- 1 SESIÓN SOLEMNE.

Y EN GENERAL, DESDE EL PASADO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2026 HE ASISTIDO A:

- 54 SESIONES TOTALES.
- 30 SESIONES ORDINARIAS.
- 22. SESIONES EXTRAORDINARIAS.
- 2 SESIONES SOLEMNES.



Sesión de cabildo de la H. Asamblea del Ayuntamiento de Mixquiahuala.

DURANTE ESAS SESIONES MIS VOTOS HAN SIDO DE UNA MANERA OBJETIVA Y ENFOCADO A UN INTERÉS POR EL BENEFICIO COMÚN DE LAS Y LOS MIXQUIAHUALENSES DESDE EL CUERPO COLEGIADO QUE INTEGRAMOS PRIORIZANDO LA MEJORA DE NUESTRO MUNICIPIO EN TODOS SUS ASPECTOS.

SIEMPRE PRESERVANDO EL INTERÉS Y LA GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO DESDE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, ASÍ TAMBIEN SE HAN SANCIONADO DIVERSAS MINUTAS CON PROYECTOS DE DECRETO QUE ADICIONAN, DEROGAN O REFORMAN DISTINTOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL CUAL ESTAS, CON INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN SUS DIFERENTES SANCIONES Y MATERIAS POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.



Sesión de cabildo de la H. Asamblea del Ayuntamiento de Mixquiahuala.

7. PARTICIPACIONES EN ACTIVIDADES CÍVICAS Y SOCIALES.

SE PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN DIFERENTES FESTIVIDADES SOCIALES Y CÍVICOS, ATENDIENDO INVITACIONES DE ESCUELAS PRIMARIAS, ESCUELA SECUNDARIAS, ESCUELAS, TELESECUNDARIAS Y BACHILLERATOS DE NUESTRO MUNICIPIO, A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y SOCIALES.

8. CONCLUSIÓN.

ESTE PLAN DE TRABAJO QUÉ APLICO DESDE QUE ENTRAMOS A ESTE CICLO MUNICIPAL 2024 - 2027 Y EJERZO DESDE MI PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN COMO REGIDOR CONLLEVA DIFERENTES ACCIONES Y PARTICIPACIONES ANTE LA SOCIEDAD TENIENDO PRESENTE LA RESPONSABILIDAD QUE ES ATENDER TODAS Y CADA UNA DE ELLAS ES POR ELLO QUE SIGO MANTENIENDO ESTOS EJES DE ACCIÓN DENTRO DE MÍ, REPRESENTATIVIDAD, YA QUE ES UN OBJETIVO QUE TENGO DESDE QUE INICIÓ ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ESTE SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN COMO REGIDOR MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO VA ENFOCADO A LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARA QUE CONOZCAN Y SE ENTEREN DE LAS ACCIONES GENERALES QUE REALIZO COMO REGIDOR DERIVADO DE SU VOTO COMO REPRESENTANTE POPULAR Y SE ENTEREN QUE ESTAMOS TRABAJANDO DESDE EL AYUNTAMIENTO, AÚN ASÍ ENFRENTANDO DIVERSAS ADVERSIDADES POR NO PENSAR IGUAL QUE LOS DEMÁS, POR REVISAR, POR DISCUTIR, POR PROPONER, POR CUESTIONAR, LAS ACCIONES QUE VISUALIZAMOS SE EJERCEN DE UNA MANERA INAPROPIADA E INCLUSO DESOBEDECIENDO EL CUERPO COLEGIADO QUE REPRESENTAMOS RECORDANDO QUE SIEMPRE LO HACEMOS DE UNA MANERA RESPETUOSA HACIA NUESTROS COMPAÑEROS.

ESTE INFORME LO PRESENTO DE UNA MANERA HONESTA, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y SIN MENTIRAS, YA QUE EL DÍA DE HOY LA SITUACIÓN HA DADO UN CAMBIO DE 180° PARA ALGUNOS REGIDORES, ESPECIALMENTE PARA MI PERSONA, SABEMOS QUE SOMOS UNA PARTE DEL CUERPO COLEGIADO DEL CUAL NO ES SÓLO SENTARSE Y LEVANTAR LA MANO, PORQUE TAMBIÉN TRATA DE PREGUNTAR CUANDO ALGO NO ESTÁ CLARO, TAMBIÉN ES CUESTIONAR CUANDO ALGO NO CONVINCE, DEFENDER UNA POSICIÓN CUANDO HACE FALTA Y SE CREE QUE SE TIENE LA RAZÓN POR EL SIMPLE HECHO DE INVESTIGAR CUANDO LAS COSAS NO ESTÁN BIEN.

RECORDEMOS QUE CADA VOTO TIENE UNA RESPONSABILIDAD DEL CUAL RESPONDE A MIS DECISIONES Y ACTUACIONES EN EJERCICIO DE MI CARGO, SÉ QUE TENGO UNA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE PUEDE GENERAR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS CIVILES Y PENALES, ASÍ TAMBIÉN LOS ACTOS Y OMISIONES TIENEN CONSECUENCIAS Y ESTO GENERA EL INTERÉS PÚBLICO, ES POR ELLO QUE NUESTRO DEBER ES SIEMPRE PROPONER Y SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA MIXQUIAHUALENSE.

RECORDEMOS REPRESENTAR TAMBIÉN ES HACERSE RESPONSABLE AL ESCUCHAR A LA CIUDADANÍA, PREGUNTAR LO QUE OTROS NO PREGUNTAN, ESTUDIAR E INVESTIGAR CADA TEMA A FONDO, PROPONER SOLUCIONES QUE MEJOREN NUESTRO MUNICIPIO PARA UN FIN COMÚN, ENTENDER CÓMO FUNCIONA NUESTRO MUNICIPIO TAMBIÉN ES UNA FORMA DE PARTICIPAR.



Foto oficial 2do informe de gobierno

ATENTAMENTE

**L.D SALVADOR FLORES ANGELES
REGIDOR MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA
DE JUÁREZ HIDALGO.**